



Municipalidad de Patagones  
"Honorable Concejo Deliberante "  
Patagonia Argentina  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Carmen de Patagones, 29 de mayo de 2023.  
Expediente 4084-1739HCD/23.

**VISTO:**

El Expediente 4084-1739HCD/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el presidente del Consejo Escolar Patagones presenta nota solicitando la ejecución de mesetas reductoras de velocidad sobre calle Boulevard Patagones de la localidad de Villalonga.

Que, el Boulevard Patagones de la localidad de Villalonga es de alta transitabilidad ya que se encuentra la Escuela N°502.

Que, es constante el peligro para toda la comunidad educativa y alumnos que asisten a dicha institución, como así también a todo transeúnte, dado a las altas velocidades que los automóviles alcanzan.

Que, es imprescindible contar con mesetas ó reductores de velocidad a fin de tomar las medidas de seguridad correspondientes e evitar futuros accidentes.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Establécese la colocación de mesetas o reductores de velocidad en calle Boulevard Patagones de la localidad de Villalonga, en cercanía a la Escuela N°502.-----

**ARTICULO 2°:** Realizar la demarcación necesaria y colocar cartelería indicativa sobre la calle correspondiente.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, Regístrese, pase al Departamento ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante, el decreto de promulgación.---

Monica Silvina Devia  
Secretaría Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones

DADA EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24-05-2023, EN  
VILLALONGA -PARTIDO DE PATAGONES- APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO N°3975.